



RESOLUCIÓN No. 3253 DE 2021

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a un servidor público de la Gobernación de Arauca

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente servidor público tiene derecho a que se le concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

JAVIER VEGA OTALORA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.584.566, Técnico de la Secretaría Planeación Departamental, se le adeuda un periodo del 4 de agosto de 2020 al 3 de agosto de 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al servidor público JAVIER VEGA OTALORA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.584.566, Técnico de la Secretaría Planeación Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 15 de diciembre de 2021 los cuales vencen el 4 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 10 DIC. 2021

[Handwritten signature of Jahyl Francisco Hernández Trujillo]

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	
Digitó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	RUTH FABIOLA MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	<i>[Handwritten signature]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO	SECRETARIO GENERAL	<i>[Handwritten signature]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.